



AYUNTAMIENTO
DE MAJADAHONDA
(MADRID)
RRHH

RHymaP5221

RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, SEGURIDAD CIUDADANA, PROTECCIÓN CIVIL Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.

Visto el informe de la Directora de Recursos Humanos de fecha 30 de junio de 2022, que dice como sigue, y de conformidad con el mismo:

«HECHOS

Primero.- En sesión celebrada el 18 de febrero de 2022, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar las bases del proceso selectivo para la cobertura, por turno de promoción interna, por el sistema de concurso-oposición y curso selectivo de formación de una plaza de Inspector del Cuerpo de Policía Local de Majadahonda.

Un anuncio de dichas bases fue publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) n.º 54 de 4 de marzo de 2022.

Segundo.- Por Resolución n.º 0829/2022 de 8 de marzo, el Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Administración Electrónica convoca el citado proceso selectivo.

Tercero.- En sesión celebrada el 25 de marzo de 2022, la Junta de Gobierno Local acuerda corregir la base 10 de las citadas en cuanto a la calificación definitiva de la fase de concurso oposición. Este acuerdo se publicó en el BOCM n.º 78 de 1 de abril de 2022.

Cuarto.- Por Resolución n.º 1258/2022 de 5 de abril, el Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Administración Electrónica, resuelve:

“Primero.- Dejar sin efecto la Resolución n.º 0829/2022 de 8 de marzo de 2022 por la que se acuerda convocar proceso selectivo para la cobertura por promoción interna de una plaza de Inspector de Policía dado que la misma fue dictada con anterioridad a la corrección de bases del citado proceso.

Segundo.- Convocar proceso selectivo para la cobertura por turno de promoción interna por el sistema de concurso-oposición de una plaza encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Escala Ejecutiva, Categoría Inspector del Cuerpo de Policía Local de Majadahonda grupo A, subgrupo A2 de clasificación profesional, nivel de complemento de destino 24.

[...]

La convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 89 de 14 de abril de 2022.

Quinto.- El plazo de presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo finalizó el 16 de mayo de 2022.

Sexto.- De los datos obrantes en este departamento de Recursos Humanos, resulta que los aspirantes admitidos son los siguientes:

APELIDOS Y NOMBRE	DNI
ILLAN CABALLERO, ISMAEL	***0814**

No constan aspirantes excluidos.

Séptimo.- En fecha 17 de junio de 2022 se dicta Resolución nº 2228/2022, en la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se nombra tribunal, advirtiéndose posteriormente un error material en dicha resolución, consistente en la



AYUNTAMIENTO
DE MAJADAHONDA
(MADRID)
RRHH

RHymaP5221

referencia a otro proceso selectivo en la parte dispositiva de la misma, por lo que procede dictar nueva resolución en la que se corrija dicho error material.

A los hechos anteriormente reseñados les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La base quinta de las que rigen la convocatoria para el acceso a dos plazas de policía del Cuerpo de Policía Local de Majadahonda, por el sistema de movilidad sin ascenso establece que:

“5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente dictará Resolución, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión y la composición del Tribunal Calificador del proceso selectivo.

Un anuncio de dicha Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y la lista completa de aspirantes admitidos y excluidos y las causas de exclusión y composición del Tribunal Calificador se hará públicos en el tablón de anuncios digital y en la página web www.majadahonda.org del Ayuntamiento de Majadahonda.

Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuran en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Asimismo, aquellas personas aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el plazo señalado.

Quienes dentro del plazo señalado no subsanasen los defectos justificando su derecho a ser admitidos serán definitivamente excluidos del proceso de selección.

5.2. Finalizado el plazo de subsanación, el órgano competente dictará Resolución declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. En caso de que no se presenten subsanaciones al listado provisional en el plazo concedido, este quedará automáticamente elevado a definitivo. Dicha Resolución se publicará en la web municipal y en tablón de anuncios digital”.

Por tanto, considerando que tal y como se indicó en los hechos el plazo de presentación de solicitudes de participación en el proceso la cobertura por promoción interna de una plaza de Inspector ha finalizado, procede que el órgano competente dicte resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, haciendo constar en la misma que dispondrán de un plazo de diez días para subsanar y que en caso de que no se produzcan reclamaciones se entenderá definitivamente aprobada la lista provisional.

Segundo.- En relación con el órgano de selección la base sexta establece que:

“6.1. La designación del Tribunal Calificador se efectuará conforme a las prescripciones que respecto a los Tribunales se encuentran contenidas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.





AYUNTAMIENTO
DE MAJADAHONDA
(MADRID)
RRHH

RHymaP5221

El Tribunal Calificador estará constituido por un presidente, un secretario, con voz pero sin voto, y un mínimo de cuatro vocales, entre quienes figurará, en todo caso, una persona a propuesta de la Comunidad de Madrid, así como sus correspondientes suplentes.

La designación de los miembros que componen el Tribunal Calificador se hará pública junto con la aprobación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse en representación o por cuenta de nadie.

La composición del Tribunal Calificador será predominantemente técnica y los vocales deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada”.

En atención a lo anteriormente expuesto, procede designar como miembros del Tribunal Calificador a las personas que se relacionan en la propuesta. Todas ellas son funcionarios de carrera pertenecientes a un subgrupo de titulación igual o superior al exigido –subgrupo A2- para el puesto convocado.

Tercero.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, dispone que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Cuarto.- En virtud de las atribuciones delegadas por Decreto de Alcaldía nº 0208/2022, de 28 de enero, es el Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Administración Electrónica, el órgano competente para aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

A tenor de los Hechos y Fundamentos de Derecho que anteceden, sin perjuicio de otra opinión mejor fundada en Derecho, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primera.- Aprobar y publicar, en el tablón virtual y en la página web www.majadahonda.org del Ayuntamiento de Majadahonda, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para el acceso a una plaza de inspector del Cuerpo de Policía Local de Majadahonda, por turno de promoción interna, por el sistema de concurso-oposición.

Segunda.- Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuran en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Tercera.- En caso de que no se presenten subsanaciones al listado provisional en el plazo concedido, este quedará automáticamente elevado a definitivo.

Cuarta.- Designar como miembros del Tribunal Calificador a las personas que se relacionan a continuación:

Presidente:

Titular: D. Ángel Cueva Cobo. Intendente del Ayuntamiento de Arganda del Rey.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2242916 RAF1L-KRYH4-F17EK F6D69C660A3CF6CA9941B39AA46DC9ED748B5F7), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO
DE MAJADAHONDA
(MADRID)
RRHH

RHymaP5221

Suplente: D. Juan Ángel de Mora Muñoz. Inspector de Policía del Ayuntamiento de Arganda del Rey.

Secretario:

Titular: D. Mario Agúndez Werner, Técnico de Gestión del Ayuntamiento de Majadahonda.

Suplente: D^a María de los Ángeles Gómez Huertas, Técnico de Gestión del Ayuntamiento de Majadahonda.

Vocal 1:

Titular: D. José Miguel Regidor García, Inspector de Policía del Ayuntamiento de Coslada.

Suplente: Alberto Albacete Carreño. Inspector Jefe de Policía del Ayuntamiento de Valdemoro.

Vocal 2:

Titular: D. Gerardo Torres Vallejo, Inspector de Policía del Ayuntamiento de Collado Villalba.

Suplente: D. Iván de la Cruz Ruiz, Subinspector-Jefe de Policía del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

Vocal 3:

Titular: D. Víctor Muñoz Núñez, Inspector de Policía del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

Suplente: D^a. Alicia Pérez Yusta, Subinspectora de Policía Local del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

Vocal 4 (a propuesta de la Comunidad de Madrid):

Titular: Guadalupe Llamas Velasco.

Suplente: D^a. Mercedes Prados Jiménez.»

En virtud de las atribuciones que me han sido delegadas por Decreto de Alcaldía n.º 0208/2022, de 28 de enero, **RESUELVO:**

Primero.- Aprobar y publicar, en el tablón virtual y en la página web www.majadahonda.org del Ayuntamiento de Majadahonda, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para el acceso a una plaza de inspector del Cuerpo de Policía Local de Majadahonda, por turno de promoción interna, por el sistema de concurso-oposición.

Segundo.- Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuran en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Tercero.- En caso de que no se presenten subsanaciones al listado provisional en el plazo concedido, este quedará automáticamente elevado a definitivo.

Cuarto.- Designar como miembros del Tribunal Calificador a las personas que se relacionan a continuación:

Presidente:

Titular: D. Ángel Cueva Cobo. Intendente del Ayuntamiento de Arganda del Rey.

Suplente: D. Juan Ángel de Mora Muñoz. Inspector de Policía del Ayuntamiento de Arganda del Rey.



AYUNTAMIENTO
DE MAJADAHONDA
(MADRID)
RRHH

RHymaP5221

Secretario:

Titular: D. Mario Agúndez Werner, Técnico de Gestión del Ayuntamiento de Majadahonda.
Suplente: D^a María de los Ángeles Gómez Huertas, Técnico de Gestión del Ayuntamiento de Majadahonda.

Vocal 1:

Titular: D. José Miguel Regidor García, Inspector de Policía del Ayuntamiento de Coslada.
Suplente: Alberto Albacete Carreño. Inspector Jefe de Policía del Ayuntamiento de Valdemoro.

Vocal 2:

Titular: D. Gerardo Torres Vallejo, Inspector de Policía del Ayuntamiento de Collado Villalba.
Suplente: D. Iván de la Cruz Ruiz, Subinspector-Jefe de Policía del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

Vocal 3:

Titular: D. Víctor Muñoz Núñez, Inspector de Policía del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.
Suplente: D^a. Alicia Pérez Yusta, Subinspectora de Policía Local del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

Vocal 4 (a propuesta de la Comunidad de Madrid):

Titular: Guadalupe Llamas Velasco.
Suplente: D^a. Mercedes Prados Jiménez.

Lo resuelve y firma el Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Administración Electrónica, en Majadahonda, firmado electrónicamente en la fecha de su firma.

El Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Administración Electrónica

El/La Secretario/a General, doy fe

Fdo.: Ángel Francisco Alonso Bernal

Fdo.: